

Ayuntamiento del día
1.º de Enero de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.º Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.º Jose Manuel Olazola, D.º Juan Jose Sarasola, D.º Jose Maria Arruti, D.º Marcial Zapuain, D.º Rafael Legorburu y D.º Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapuain funciones de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató lo siguiente

El Señor Presidente leyó el artículo ciento veinte y seis de la ley municipal vigente y la instrucción para el examen, discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al año economico de mil ochocientos setenta a mil ochocientos setenta y uno, y visto el artículo quinto y sucesivos de la instrucción se procedió al sorteo de los vecinos contribuyentes que se han de asociar para deliberar sobre el presupuesto, al efecto preparada la lista de ante mano de los contribuyentes de mayor a menor, y mandada dicha lista el Señor presidente que se leyera, el Señor Secretario lo hizo así, aprobando sin que nadie opusiera sobre la colocacion de los nombres y ni otra circunstancia alguna, concluida esta operacion la lista se dividió en tres partes iguales de mayor a menor y subdividida cada una de estas en tantas cédulas como nombres contenian, leida estas una a una en alta voz por el Señor presidente y dobladas por el mismo se depositaron en las urnas, acto continuo se procedió al sorteo, sacando de cada una de las urnas un numero y el Señor presidente fué leyendo en alta voz y dio el resultado siguiente; Primera clase, D.º Jose Agustin Yasa, D.º Martin Joenaga, D.º Jose Maria Inchaurrandieta, D.º Juan Jose Wargoyen, D.º Miguel Joaquin Urquiza, segunda clase, D.º Benito Legorburu, D.º Nicolas Gastelumendi, D.º Ignacio Inchaurrandieta, D.º Jose Miguel Epuerto, D.º Juan Maria Araola, Tercera clase, D.º Ignacio Landaberria, D.º Jose Maria Olazola, D.º Jose Maria Olazola y D.º Manuel Ayarza

Acto continuo acuerdo se publicara la lista en los sitios de costumbre de este pueblo y se verifico en el acto

Tambien se acuerdo que el día seis del corriente si es posible o a mas tardar el siguiente día se citaran por cédula a todos los concurrentes y asociados para el exa-

men, discusion y aprobacion del presupuesto. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arretzi Zapicay

Legorburu

Yasa

El Secretario

Juan Ascension Torre

Ayuntamiento extraordinario
del dia 6 de Enero de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a seis de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Aruti, D.ⁿ Marcial Zapicay, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapicay funciones de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de los asociados Señores D.ⁿ Jose Agustin Yasa, D.ⁿ Martin Goenaga, D.ⁿ Jose Maria Inchaurrandieta, D.ⁿ Juan Jose Elargoyen, D.ⁿ Miguel Joaquin Urquiza, D.ⁿ Benito Legorburu, D.ⁿ Nicolas Gastelumendi, D.ⁿ Ignacio Inchaurrandieta, D.ⁿ Jose Miguel Espueto, D.ⁿ Juan Maria Arzola, D.ⁿ Ignacio Landuvereia, D.ⁿ Jose Maria Olazola, D.ⁿ Jose Maria Olazola y D.ⁿ Manuel Ayarza y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se dio principio al examen discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año economico actual del proyecto presentado por la comision del mismo nombre y enmendado por el Ayuntamiento, se leyó una por una la partida numero primero y despues de un maduro examen y discusion se aprovo en todas sus partes, asi como el numero dos, tres, cuatro y cinco, se leyó el numero seis y despues de un ligero debate se aprovo por unanimidad, quedando por consiguiente definitivamente aprobado el presupuesto. Acto seguido se acordo que a la mayor brevedad posible se remitieran por duplicado a la Ex.^{ma} Diputacion foral de esta provincia para su superior aprobacion

Con lo que quedo terminado el acto firmando los que saben de que certifico yo